

**Centro de Investigación en Biología Tropical y  
Conservación – CINBIOTYC**

**RUC 20602033903**

Secretaría General



**PROGRAMA DE TESIS EN  
BIODIVERSIDAD, ECOLOGIA Y  
CONSERVACION (PROBEC)**

Centro de Investigación en Biología Tropical y Conservación

**BASES**

**2017 – 2020**

PR101-2017-2

Propuesto por el Director del Programa, 10 de abril de 2017

Revisado y aceptado por el Comité Directivo CINBIOTYC, 14 de abril 2017

Corregido por el Comité Directivo CINBIOTYC, 05 de febrero 2018

**I. Objetivos**

**1.1 General**

- i. Crear convenios con entidades públicas y privadas para la cooperación en el desarrollo de tesis de pregrado y posgrado dentro de las temáticas científicas de ecología y conservación de la biodiversidad del Centro de Investigación en Biología Tropical y Conservación (CINBIOTYC).

**1.2 Específicos**

- i. Crear una red nacional de promoción de la investigación científica peruana.
- ii. Potenciar el desarrollo de tesis científicas con metodologías adecuadas y robustas que tengan un impacto positivo en la conservación de las especies y ecosistemas Perú.
- iii. Concientizar sobre la necesidad de la publicación científica en el desarrollo profesional de los investigadores nacionales.
- iv. Situar al Perú a la vanguardia en investigación científica en América Latina.

**II. De las Tesis**

Los proyectos de tesis del PROBEC-CINBIOTYC persiguen cubrir los vacíos de información en temáticas principalmente ligadas a la ecología a diferentes niveles tanto en poblaciones específicas, comunidades o ecosistemas, que permitan obtener datos concretos para la conservación y adecuado manejo de los recursos naturales y conservación de la biodiversidad del Perú.

Las temáticas de tesis involucran, pero no se limitan a ellos, los siguientes campos:

- Biodiversidad.
- Ecología de poblaciones y comunidades:
  - Preferencia de hábitat.
  - Ecología reproductiva.
  - Estudios dietarios y de gremios tróficos.
  - Relaciones intra-e-interespecíficas y Etología.
- Biogeografía y dispersión.
- Filogeografía y evolución.
- Conservación:
  - Amenazas y Estado de conservación.
  - Biología de la conservación.

Los proyectos de tesis metodológicamente mejor estructurados, presentados con suficiente antelación y adecuada planificación, podrían postular a subvenciones de subsidios internacionales a través de CINBIOTYC para obtener el financiamiento parcial o completo de su presupuesto.

Los proyectos son orientados a estudios de campo *in situ*, sin embargo también se plantea la ejecución de una fase de gabinete/laboratorio para las tesis que así lo

ameriten, principalmente relacionados con análisis bioquímicos, revisiones sistemáticas o estudios genéticos-evolutivos.

### III. De los Convenios

PROBEC-CINBIOTYC busca crear convenios anuales o bianuales con entidades dispuestas a solventar gastos mínimos para el desarrollo de una tesis y entidades que permitan la ejecución de tesis dentro de sus límites administrativos para el desarrollo tanto de la fase de campo como de gabinete/laboratorio.

Cada convenio redactado entre las partes, el Comité de Postulación del PROBEC-CINBIOTYC y la entidad en cuestión, deberá especificar los términos, duración y otros pormenores, como las modalidades de tesis (ver inciso IV) o el nivel académico de los tesisistas (pregrado, posgrado, ambos), a lo largo de una serie de cláusulas. Al finalizar, el documento será signado en reunión por los respectivos representantes.

Las entidades objetivo del PROBEC-CINBIOTYC son:

- i. **Áreas Nacionales Protegidas (ANP-SERNANP):** Se buscará generar convenios para el desarrollo de tesis para cubrir las necesidades de investigación (1) propuestas por la jefatura del ANP, y (2) propuestas diseñadas por el Comité de Postulación del PROBEC-CINBIOTYC sobre sus recursos naturales/biológicos de mayor interés del área. El convenio tendrá como requisitos mínimos que al menos un (01) tesisista ingrese al año en el ANP bajo la modalidad de voluntario, y, según los términos del acuerdo, facilitar la gestión del permiso de colecta de material biológico. En este sentido, el tesisista ganador de la convocatoria cumplirá con todas las responsabilidades de un voluntario y recibirá los beneficios del mismo, lo que involucra alojamiento y alimentación, y, de ser posible, transporte durante los meses de voluntariado en los que a su vez ejecutará el proyecto de tesis.
- ii. **Universidades/Laboratorios:** Se buscará convenios estratégicos para la ejecución de la fase de gabinete/laboratorio de los proyectos de tesis. Principalmente se buscará formar convenio con universidades de prestigio que cuenten con laboratorios equipados para análisis bioquímicos, crío-conservación de muestras de sangre o histológicas, aislamiento y amplificación de ADN, y secuenciamiento de ADN. Además de convenios con universidades para el depósito y revisión de material biológico/data en museos de historia natural, repositorios, o programas de DNA barcoding. El convenio podrá ser renovado bianualmente. En el convenio se deberán especificar el número máximo de tesisistas que podrían usar sus instalaciones, dependiendo de las exigencias de las Universidades/Laboratorios. Finalmente, el beneficio académico se del convenio se basaría en que los miembros del propio laboratorio de investigación o departamento académico que hayan participado activamente en el desarrollo de la tesis, podrán formar parte de su publicación en revista científica como coautor(es).

- iii. **Áreas de Conservación Privadas (ACP) y Regionales (ACR):** Se buscará generar convenios para el desarrollo de tesis para cubrir las necesidades de investigación (1) propuestas por la jefatura del ANP, o, en ausencia de propuestas adecuadas, (2) propuestas por el Comité de Postulación del PROBEC-CINBIOTYC sobre sus recursos naturales/biológicos de mayor interés del área. El convenio será de renovación anual o bianual, y tendrá como requisito mínimo proporcionar alojamiento *in situ* y, de ser posible, cubrir los gastos de alimentación de al menos un (01) tesista al año.
  
- iv. **Municipalidades y Gobiernos Regionales:** Se buscará generar convenios para el desarrollo de tesis en áreas no protegidas, ni por el estado (ANP, ACR) ni de manera particular (ACP), así como en Áreas de Conservación Ambientales (ACA). Este tipo de convenio involucra:
  - a. **Gobiernos Regionales:** para el financiamiento de mínimo dos (02) proyectos de tesis anuales, solventando el transporte interprovincial y local dentro de los límites geopolíticos de la Región en cuestión, además de los gastos de alimentación de los tesistas.
  
  - b. **Municipalidades:** buscará el apoyo de movilización y el financiamiento de gastos de alimentación de al menos (02) tesista anual dentro de sus Áreas de Conservación Ambiental (ACA) administradas.

#### IV. De las Convocatorias

Las siguientes directivas se aplican tanto a los tesistas de pregrado como posgrado. Las convocatorias se darán para la siguiente combinación de posibilidades de proyectos de tesis:

- **Modalidad 1:** Convocatorias para el desarrollo de proyectos de tesis en áreas naturales protegidas (ANP, ACR, ACP, ACA) mostrando un listado de los proyectos de tesis definidos en el convenio.
  
- **Modalidad 2:** Convocatorias para el desarrollo de proyectos de tesis en áreas naturales protegidas (ANP, ACR, ACP, ACA) con temática abierta. Los postulantes deberán enviar una propuesta de proyecto de investigación a desarrollar en el área.
  
- **Modalidad 3:** Convocatorias para el desarrollo de temas de investigación en áreas naturales no protegidas con área geográfica de estudios definida (dentro de una región determinada).
  
- **Modalidad 4:** Convocatorias completamente abiertas para la recepción de proyectos de investigación en áreas naturales no protegidas. El postulante deberá proponer la temática de investigación al igual que el área de ejecución. Estas convocatorias se pueden limitar a proyectos dentro de una

región geopolítica del Perú a la vez, en concordancia con los términos del convenio con la fuente de financiamiento.

#### **4.1. Proceso de Convocatoria**

El proceso completo por convocatoria dura aproximadamente dos meses. Se inicia con el lanzamiento de una convocatoria publicada como mínimo con un mes de anticipación al concurso, el cual estará abierto por 20 días naturales para la recepción de las solicitudes o propuestas de los candidatos de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria. El Comité de Postulación se encargará de evaluar las propuestas/solicitudes, así como a los candidatos, durante los 10 días naturales siguientes al cierre de la convocatoria. Los resultados se publicarán en la semana siguiente tras la evaluación.

En cada convocatoria se especificará el grupo de interés para al desarrollo de tesis: Pregrado, Posgrado, o abierta para ambos grupos.

#### **4.2. Requisitos que deben contener las Convocatorias**

- i. Objetivo de la convocatoria y modalidad.
- ii. Vigencia de la convocatoria y plazos.
- iii. Temáticas de investigación.
- iv. Áreas donde se ejecutarán los proyectos de tesis.
- v. Proceso de selección explícito.
- vi. Documentación a entregar con la postulación.
- vii. Derechos y obligaciones del (de los) ganador(es), de los responsables del Programa Tesis en Biodiversidad, Ecología y Conservación - CINBIOTYC y de la(s) entidad(es) conveniada(s) involucrada(s).
- viii. En su caso, restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados para evitar duplicidades.

Los postulantes deberán registrar sus postulaciones conforme a las bases establecidas en cada convocatoria. El Comité de Postulación del PROBEC-CINBIOTYC podrán cancelar la postulación o el apoyo a un postulante o ganador en caso de que la información proporcionada por el postulante sea falsa o presente inconsistencias, o debido a que el ganador no haya cumplido con sus responsabilidades, requisitos y/o plazos establecidos en los términos que al efecto se establezcan en la convocatoria.

Los postulantes que cubran satisfactoriamente con los requisitos necesarios establecidos en la convocatoria, además de la publicación abierta de los resultados, serán notificados vía correo electrónico o telefónica. Se le señalarán los pasos a seguir para concretar la ejecución de su proyecto de tesis.

#### **4.3. Difusión de la convocatoria**

- i. A través de la página web de CINBIOTYC.
- ii. A través de la fan page de Facebook de CINBIOTYC
- iii. A través de la página oficial de la entidad conveniada involucrada en la convocatoria.

- iv. A través de la fan page de Facebook de la entidad conveniada involucrada en la convocatoria.

**V. De los requisitos para la postulación**

Los postulantes deberán registrar su solicitud conforme a las bases establecidas en cada convocatoria. Sin embargo, los requisitos mínimos que deben reunir los solicitantes en todos los casos deberán ser:

- i. Ser peruano y demostrarlo con DNI vigente escaneado por ambos lados.
- ii. Currículo documentado.
- iii. Estar cursando el último ciclo de estudios o haber culminado exitosamente todos los cursos de sus estudios universitarios o de posgrado, demostrado con un documento emitido por su universidad o escuela de posgrado (certificado de estudios).
- iv. No haber postulado a otra fuente de financiamiento de tesis por otro organismo público o privado en el momento de la postulación.
- v. Constancia de quinto o tercio superior.
- vi. En caso de ser estudiante de posgrado, copia simple de su grado de bachiller y título.
- vii. Carta de aceptación firmada del asesor de tesis.
- viii. Propuesta metodológica del proyecto de tesis a realizarse aprobada y firmada por el asesor de tesis.
- ix. Carta de intención dirigida al Director del PROBEC-CINBIOTYC.
- x. Carta de recomendación de dos (02) docente de su escuela universitaria.

**VI. Envío de los expedientes**

El postulante deberá entregar toda la documentación requerida en la respectiva convocatoria, enviando un correo electrónico a la dirección: **cinbiotyc.peru@gmail.com**, con asunto conforme lo indique cada convocatoria.

**VII. Del Comité de Postulación**

Es el órgano constituido por investigadores asociados al Centro de Investigación en Biología Tropical y Conservación (CINBIOTYC) y eventualmente por algún representante de la entidad conveniada involucrada en la convocatoria.

**8.1. Atribuciones y funciones del Comité de Postulación**

- i. Aplicar y vigilar el cumplimiento del presente documento.
- ii. Aprobar la expedición, publicación y modificaciones de las convocatorias.
- iii. Aprobar la cancelación de una postulación o ganador por fraude u otra irregularidad.
- iv. Evaluar las postulaciones de cada convocatoria.
- v. Expedir los resultados de cada convocatoria.

**8.2. Integrantes del Comité de Postulación**

- i. Director: Blgo. Irwing S. Saldaña.
- ii. Secretario: Blgo. Angel E. Llompant.

- iii. Vocales Permanentes: Blgo. L. Martín Vallejos, Blgo. Armando Ugaz.
- iv. Vocales Externos: (de 1 a 3) miembros dispuestos por el ente conveniado.

### **8.3. Funciones del Director**

- i. Representar al Comité de Postulación en todos los asuntos de su competencia.
- ii. Presidir las sesiones del Comité de Postulación
- iii. Organizar y dirigir los trabajos del Comité de Postulación
- iv. Subscribir las actas del Comité de Postulación.
- v. Recepcionar las postulaciones y asegurarse de que cumplan con los requisitos de la convocatoria
- vi. Realizar el seguimiento y control de los proyectos de tesis en desarrollo.
- vii. Proponer la cancelación de una postulación o ganador por fraude u otra irregularidad.

### **8.4. Funciones del Secretario**

- i. Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité de Postulación.
- ii. Constatar el quórum de las sesiones.
- iii. Proponer la forma de organización del trabajo para el desempeño de las funciones del Comité de Postulación.
- iv. Levantar las actas de las sesiones.
- v. Subscribir las actas del Comité de Postulación.
- vi. Vigilar la ejecución de los acuerdos emitidos por el Comité de Postulación.
- vii. Elaborar la propuesta de convocatoria.
- viii. Recepcionar las postulaciones y asegurarse de que cumplan con los requisitos de la convocatoria.
- ix. Mantener informado al Comité del desarrollo de los acuerdos.

### **8.5. Funciones de los Vocales Permanentes**

Los vocales permanentes son un mínimo de dos investigadores asociados CINBIOTYC que deberán estar presentes en las reuniones del Comité de Postulación. Deberán:

- i. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias a las que se les convoque.
- ii. Emitir opinión sobre el contenido de la convocatoria.
- iii. Votar, y en su caso, emitir una opinión sobre los asuntos que se sometan a consideración del Comité de Postulación.
- iv. Subscribir los acuerdos emitidos por el Comité de Postulación.
- v. Desempeñar las comisiones que se les asigne.

### **8.6. Funciones de los Vocales Externos**

Los vocales externos son personas ligadas a la entidad conveniada que participa de la convocatoria. Pueden presentarse de manera voluntaria y participar del proceso de evaluación de las postulaciones

**VIII. De los criterios de evaluación**

El Comité de Postulación del PROBEC-CINBIOTYC es el responsable de llevar a cabo el proceso de evaluación de las postulaciones en cada una de las convocatorias, según los siguientes criterios con un máximo de 24 puntos acumulados:

- i. Calidad científico-académica del postulante (0-6 puntos), definidos como:
  - a. Pertenecer al Quinto Superior (2 puntos) o al tercio superior (1 punto).
  - b. Haber realizado alguna publicación en revistas científicas nacionales (i.e. peruanas, 2 puntos) o en revistas internacionales (4 puntos) indexadas.
- ii. Haber participado como ponente (2 puntos) o asistente (1 punto) en mínimo un Congreso Científico durante el año actual y anterior a la fecha de postulación.
- iii. Calidad de la propuesta metodológica (0-12 puntos).
  - a. Metodología debidamente referenciada, adecuada para el grupo taxonómico, objetivo de la investigación y área de estudios, demostrando conocimiento del tema (0-4 puntos).
  - b. Viabilidad espacio-temporal de la metodología (4 puntos).
  - c. Calidad de la redacción científica (0-4 puntos).
- iv. Haber recibido financiamiento o haber participado en algún proyecto de investigación anteriormente (2 puntos).
- v. Carta de intención (0-2 puntos).

**IX. Publicación de resultados**

Los ganadores de las convocatorias del PROBEC-CINBIOTYC se darán a conocer como documento firmado por los miembros del Comité de Postulación en formato PDF a través de:

- i. La página web de CINBIOTYC.
- ii. La fan page de Facebook de CINBIOTYC
- iii. La página oficial de la entidad conveniada involucrada en la convocatoria.
- iv. La fan page de Facebook de la entidad conveniada involucrada en la convocatoria.

**X. Derechos de los ganadores**

Los postulantes ganadores, una vez publicados los resultados, tienen los derechos que se describen a continuación:

- i. Ser notificado directamente, vía correo electrónico o telefónica, respecto a de los resultados de la postulación.
- ii. Recibir el apoyo de asesoramiento y orientación definido en la convocatoria.

- iii. Obtener los beneficios de ganador, siempre que cumpla sus obligaciones, según lo definido en la convocatoria.

**XI. Obligaciones de los ganadores**

Los postulantes ganadores, una vez informados sobre los resultados y habiendo aceptado el premio, tienen las obligaciones que se describen a continuación:

- i. Presentar la documentación original para el cotejo y entregar la documentación solicitadas de acuerdo a la convocatoria.
- ii. De ser requerido por el Comité de Postulación, presentar la documentación solicitada para la postulación de proyecto a una subvención internacional.
- iii. Entregar los avances de su proyecto de tesis en las fechas establecidas en concordancia con el Comité de Postulación.
- iv. Culminar la exitosamente el proyecto de tesis dentro del periodo establecido por la convocatoria.
- v. Agradecer adecuada y explícitamente a las entidades y personas que participaron en el proceso de ejecución de su tesis durante su sustentación y en el documento escrito.
- vi. Al culminar la redacción de la tesis, coordinar con el respectivo departamento de investigación del Centro de Investigación en Biología Tropical y Conservación (CINBIOTYC) para su publicación en una revista científica indexada.

**XII. Incumplimiento de las obligaciones y fraude**

Se considera un incumplimiento o fraude cuando los postulantes y ganadores, incurran en alguno de los supuestos siguientes:

- i. Presentar algunos de los requisitos con documentos alterados o falsificados.
- ii. Presentar información falsa y/o copiada al Comité de Postulación.
- iii. Abandonar la ejecución del proyecto de tesis sin causa justificada.
- iv. No cumplir las disposiciones presentadas en incisos anteriores del presente documento.

**XIII. De la cancelación del premio**

Las causas de cancelación serán las siguientes:

- i. Por fallecimiento del ganador.
- ii. Por incapacidad física o mental o cualquier otra causa de fuerza mayor que impida al ganador la continuación de la ejecución del proyecto de tesis.
- iii. Incurrir con un incumplimiento.
- iv. Cuando el ganador renuncie expresamente por escrito dirigido al Director del Programa.
- v. Cuando el ganador abandone sin justificación la ejecución del proyecto de tesis.
- vi. No cumplir las disposiciones presentadas en incisos anteriores del presente documento.

**XIV. De las sanciones**

El incumplimiento o fraude de cualquier obligación señalada por parte de los postulantes y ganadores se sancionará con:

- i. Suspensión del apoyo.
- ii. Cancelación del premio ganado.
- iii. Ingresar a la lista de postulantes no gratos, perdiendo el derecho a postular nuevamente a convocatoria alguna del PROBEC-CINBIOTYC.

**XV. Transitorios**

- i. Publíquese el presente documento en la página oficial de CINBIOTYC.
- ii. El documento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Comité Directivo de CINBIOTYC.

